



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

RHCP-SO-08-2022-N°070

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-591-M, de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación de reajuste al cronograma de difusión, postulación, admisión y matrículas de la II Cohorte paralelo "A" de la Maestría Ingeniería Agrícola de la ESPAM MFL.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-591-M, de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar el reajuste al cronograma de difusión, postulación, admisión y matrículas de la II Cohorte paralelo "A" de la Maestría Ingeniería Agrícola de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.


DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calcuta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.




Memorando N.º: ESPAM MFL-DPEC-2022-591-M

Calceta, 29 de septiembre de 2022

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE
 CONSEJO POLITÉCNICO**

ASUNTO: Solicitud de aprobación reajuste cronograma de difusión, postulación, admisión y matrículas - II cohorte maestría Ingeniería Agrícola

Por medio del presente informo a usted que, en reunión del 28 de septiembre del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

- Poner a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación del reajuste del Cronograma de actividades y calendario de difusión, postulación, admisión y matrículas para la segunda cohorte paralelo A de la maestría en Ingeniería Agrícola mención Fitotecnia, tal como se solicita mediante Memorando N. ESPAM MFL-CAPPMIA-2022-042-M, suscrito por la Coordinación Académica del mencionado Programa de Maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Zamora Cusme

DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y anexos (3 hojas)



MZC/cvp



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Ingeniería Agrícola



Memorando nro.: ESPAM MFL-CAPPMIA-2022-042-M

Calceta, 26 de septiembre de 2022

PARA: PhD. Maryuri Alexandra Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Propuesta de Reajuste de Cronograma y calendario de difusión, postulación, admisión, Entrevista y matrículas para la segunda cohorte de la Maestría en Ingeniería Agrícola.

En cumplimiento a la primera recomendación dispuesta en la reunión de Comité Académico N° 004-2022 llevada a cabo el día viernes 09 de septiembre del presente año en sesión ordinaria, se solicita a Usted y por su digno intermedio ante los miembros de la Junta Académica y posterior ante Honorable Consejo Politécnico se considere la propuesta del reajuste del Cronograma de actividades y calendario de difusión, postulación, admisión y matrículas para la segunda cohorte paralelo A del Programa de Maestría en Ingeniería Agrícola mención Fitotecnia.

Sin otro particular para solicitar me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LIZARDO
REYNA BOWEN**

Lizardo Reyna Bowen, PhD.
**COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA, ESPAM MFL**



Adjunto: Cronograma y Calendario de actividades de Admisión IICA MIA (2 hojas)

LRB/mfzb



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, POSTULACIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA - SEGUNDA COHORTE PARALELO A - II CONVOCATORIA

MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA MENCIÓN FITOTECNIA

DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN EN LÍNEA	HASTA EL 07 DE OCTUBRE 2022
EXÁMENES DE ADMISIÓN/ENTREVISTA	DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 2022
PUBLICACIÓN DE PRESELECCIONADOS	17 DE OCTUBRE DE 2022
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	DEL 18 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
MATRÍCULAS ORDINARIAS	DEL 18 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	DEL 10 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
INICIO DE CLASES	11 DE NOVIEMBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:
JOSE LIZARDO
REYNA BOWEN





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ
DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA MENCIÓN FITOTECNIA
COHORTE No.2 - PARALELO A

2022
PROCESO DE ADMISIÓN

enero

l	m	m	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

febrero

l	m	m	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

marzo

l	m	m	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

abril

l	m	m	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

mayo

l	m	m	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

junio

l	m	m	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

julio

l	m	m	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

agosto

l	m	m	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

septiembre

l	m	m	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

octubre

l	m	m	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

noviembre

l	m	m	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

diciembre

l	m	m	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

DIFUSIÓN	
INSCRIPCIONES	
INSCRIPCIONES EN LA PLATAFORMA WEB	
PAGO DE INSCRIPCIÓN	
ADMISIÓN	
PRUEBAS DE ADMISIÓN Y TEST DE APTITUD	
ENTREVISTAS	
ENVÍO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	
PUBLICACIÓN DE PRE SELECCIONADOS	
MATRICULACIÓN	
ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	
MATRICULACIÓN ORDINARIA	
MATRICULACIÓN EXTRARDINARIA	
INICIO CLASES II COHORTE	
DÍAS FESTIVOS	
VACACIONES EESPAM	



Firmado electrónicamente por:
JOSE LIZARDO REYNA BOWEN

DÍAS FESTIVOS EN EL 2022

ENERO 01	AÑO NUEVO
FEBRERO 27-28-1/03	CARNAVAL
ABRIL 15	VIERNES SANTO
ABRIL 30	ANIVERSARIO ESPAM MFL
MAYO 01	DÍA DEL TRABAJO
MAYO 24	BATALLA DEL PICHINCHA
JUNIO 25	PROVINCIALIZACIÓN DE MANABÍ
AGOSTO 10 (09)	PRIMER GRITO DE INDEPENDENCIA
AGOSTO 28	FIESTAS PATRONALES DE CALCETA
OCTUBRE 09	INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL
OCTUBRE 13	CANTONIZACIÓN DE BOLÍVAR
NOVIEMBRE 02	DÍA DE DIFUNTOS
NOVIEMBRE 03	INDEPENDENCIA DE CUENCA
DICIEMBRE 25	NAVIDAD